



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 ABR 2014

Expte. N° 17.027/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0162-14 de fecha 25 de marzo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de horas extras por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, categoría 5, de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, y hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

QUE a fs. 7 la mencionada SECRETARÍA solicita rectificar el error involuntario consignado en la categoría de la Sra. GONZA.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la resolución R-N° 0162-14, por el que se consigna a continuación:


*"ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Fernanda GONZA, personal de apoyo universitario, categoría 6 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014, y hasta un máximo de tres (3) horas diarias."*

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
DR. MIGUEL ANSEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0237-14